



*Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa  
CAR/270**

20 de febrero de 2009

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones**

- **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación y 1 proyecto de Recomendación revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de la UIT-R (Servicio de radiodifusión) celebrada el 3 y 4 de noviembre de 2008, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación y 1 proyecto de Recomendación revisada por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 6/LCCE/63 del 5 de diciembre de 2008, el periodo de consulta para las Recomendaciones terminó el 5 de febrero de 2009.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 6 y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-5, § 10.4.5. Los títulos y los resúmenes de estas Recomendaciones aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-5, le agradecería informarse a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 20 de mayo de 2009 si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-5).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-5.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Documentos adjuntos:

Documentos 6/BL/3 – 6/BL/4 en el CD-ROM

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[Doc. 6/94]

Doc. 6/BL/3

#### **Zonas seguras en las producciones digitales con formato de imagen 16:9 de pantalla ancha**

Este documento propone las zonas seguras para las producciones digitales con formato de imagen 16:9 de pantalla ancha:

- i) para programas de televisión destinados a transmisiones de 625 líneas en pantalla ancha;
- ii) para programas de televisión destinados a transmisiones de 720 líneas en pantalla ancha; y
- iii) para programas de televisión destinados a transmisiones de 1 080 líneas en pantalla ancha.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1368-7

Doc. 6/BL/4

#### **Criterios de planificación para los servicios de televisión digital terrenal en las bandas de ondas métricas/decimétricas**

La revisión de la Recomendación UIT-R BT.1368-7 se refiere únicamente a la característica *C/N* del receptor RDSI-T en los canales peatonal y móvil. Es un complemento (§ 6.1.2 de la Resolución UIT-R 1-5) a la Recomendación existente en la siguiente parte:

- Anexo 3 – Criterios de planificación para sistemas de televisión digital terrenal RDSI-T en las bandas de ondas métricas/decimétricas:
  - Punto 5 – Valor mediano de la mínima intensidad de campo para la recepción peatonal de bolsillo en interiores, peatonal en exteriores y RDSI-T móvil. Este punto se presenta en formato similar al punto 7 del Anexo 2 que describe la información de planificación en los canales peatonal y móvil para DVB-H.
  - Apéndice 1 – Cálculo de la mínima intensidad de campo y del valor mediano de la mínima intensidad de campo equivalente.
- Anexos 4 y 5 – Únicamente modificaciones redaccionales en los números del cuadro.